

2. Ley 6/1998, de 14 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Deporte.
3. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
4. El asociacionismo deportivo andaluz, las federaciones y los clubes deportivos andaluzes.
5. El sistema deportivo universitario en España y en Andalucía. Aspectos legales, organización y estructuras.
6. Competencias de las Universidades Andaluzas en materias deportivas.
7. Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, de constitución de la empresa pública de deporte andaluz, y Orden 16 de mayo de 1997 por la que se regula la efectiva prestación de las actividades asignadas a la empresa pública deporte andaluz.
8. Programa estrella (de la empresa pública deporte andaluz).
9. La gestión de la calidad en los servicios deportivos universitarios. Herramientas, indicadores y evaluación.
10. Programa de actividades de la Universidad de Granada.
11. Las competiciones internas de la Universidad de Granada. Sus reglamentos.
12. Los accidentes deportivos y las lesiones. Primeros auxilios.
13. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas. Funciones propias de las categorías profesionales relacionadas con el deporte desde los grupos uno al cuarto.
14. Concepto de educación física: Evolución y desarrollo de los distintos conceptos.
15. La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludables en relación con la actividad física. El cuidado del cuerpo. Autonomía y autoestima.
16. Capacidades físicas básicas, su evolución y factores que influyen en su desarrollo.
17. Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo.
18. Los deportes. Concepto y clasificaciones. El deporte como actividad educativa. Deportes individuales y colectivos: Aspectos técnicos y tácticos elementales; su didáctica.
19. Desarrollo de las capacidades físicas básicas. Factores entrenables y no entrenables. La adaptación al esfuerzo físico.
20. Organización de grupos y tareas. La planificación de actividades. Estructura de una sesión.
21. Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a Universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondientes al año 2005, o posteriores relacionadas con este tema.
22. Instalaciones deportivas de la Universidad de Granada. Su conocimiento y dependencia.
23. Actividades en el medio natural de la Universidad de Granada.
24. El deporte federado en la Universidad de Granada. Secciones y niveles de participación.
25. Orígenes de la natación y del waterpolo.
26. Principios del entrenamiento aplicados a la natación.
27. Principios del entrenamiento aplicados al waterpolo.
28. Principios biomecánicos aplicados a los deportes acuáticos: Hidrostática e hidrodinámica.

29. La técnica de los desplazamientos cíclicos en los deportes acuáticos.
30. La técnica de los desplazamientos específicos y lanzamientos en waterpolo.
31. Organización y planificación del entrenamiento en natación.
32. Organización y planificación del entrenamiento en waterpolo.
33. Organización y gestión de recursos humanos en las instalaciones deportivas acuáticas.
34. Gestión y organización de escuelas deportivas en piscinas.
35. Nuevas tendencias en las actividades acuáticas.
36. Medidas higiénicas a tener en cuenta en las instalaciones deportivas acuáticas.
37. Principios y aplicación de técnicas de tratamiento y mantenimiento del agua en las piscinas de uso público.
38. Normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza que regula la utilización de piscinas.

19380 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados del sorteo del concurso de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Economía, Sociología y Política Agraria, convocado por la Universidad de Lleida celebrado el 24 de abril de 2002.*

Por la Resolución de 5 de marzo de 2002 de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración de sorteos para la designación de vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios para el día 24 de abril de 2002. En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido el concurso n.º TU-92, n.º de sorteo 46.835, de profesores titulares de universidad, área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria», convocado por la Resolución de la Universidad de Lleida, de 15 de noviembre de 2001.

La Universidad que convoca el concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite resolución rectoral de 25 de septiembre de 2006, por la que, en ejecución de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, se retrotraen todas las actuaciones al momento de la composición de la comisión, se señala que ésta no podrá estar constituida por ninguno de los miembros que participaron en el proceso de selección declarado nulo por dicho Tribunal, y se solicita, en consecuencia, la celebración de un nuevo sorteo.

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el resultado del sorteo correspondiente al mencionado concurso, celebrado el día 24 de abril de 2002.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.